



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 046-2026-UNAAA/P

Yurimaguas, 16 de Abril de 2026.

VISTO: El Memorandum N° 240-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 16 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)*";

De la misma manera, la Norma Técnica de "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal **d) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"**;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 035-2026-UNAAA/CO, emitida 06 de abril de 2026, se DESIGNA, al Mg. KENY FIDEL GÁLVEZ CAMPOS, identificado con DNI N° 48304093, en el cargo de confianza como JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, en este sentido, a través del Memorandum N° 240-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 16 de abril de 2026, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria vigente, dispuso la formalización del acto resolutorio que encarga las funciones de la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD al Mg. KENY FIDEL GÁLVEZ CAMPOS, identificado con DNI N° 48304093, a partir de la fecha y en adición a sus responsabilidades como Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, Mg. KENY FIDEL GÁLVEZ CAMPOS, identificado con DNI N° 48304093, las funciones correspondientes a la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en adición a sus funciones como Jefe de Recursos Humanos de la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, cualquier Resolución o Acto Administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Recursos Humanos, al encargado y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Oficina de Gestión De La Calidad
Dirección de la Oficina General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información